

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110607 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 2 (DOS)
---	---	---

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

U110607

Contrato abierto de adquisición de material de curación y material radiológico (complemento 2011), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa "**MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS**", **S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. ERIC ALBERTO RENDÓN BAHENA**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Fungen como administradores del presente contrato cada una de las Áreas solicitantes que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)**, representadas para la firma del contrato, por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Concentradora.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación y material radiológico (Complemento 2011), solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Página 1 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110607 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 2 (DOS)
---	---	---

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053002, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folios 0000384223-2011, 0000390987-2011 y 0000390989-2011, mismos que se agregan al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número **LA-019GYR047-N20-2011**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Con fecha 16 de agosto de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.10.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 97,778 de fecha 16 de mayo de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado J. Claudio Ibarrola Muro, Notario Público número 9 de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 225 del Volumen 41, Libro 1° de Comercio Tlalnepantla, el 12 de junio de 2001.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110607 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 2 (DOS)
---	---	---

II.2.- Su Representante Legal cuenta con facultades para la celebración del presente instrumento en términos de la Escritura Pública número 117,976 de fecha 17 de mayo de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado J. Claudio Ibarrola Muro, Notario Público número 9 de Tlalnepantla, Estado de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, compraventa, importación y exportación, distribución, consignación, promoción y comercialización de artículos medicinales, farmacéuticos, agentes de diagnóstico, medios de contraste, reactivos, equipo médico, material de curación, productos químicos, biológicos y hemoderivados para hospitales, clínicas y consultorios médicos, tanto públicos y privados, material radiológico, artículos y químicos de aseo.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes MIM-010516-8A2.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Ciruelo número 3, Colonia San Rafael, Código Postal 54120, Tlalnepantla, Estado de México.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110607 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 2 (DOS)
---	--	--

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar el material de curación y material radiológico, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$42,596.40 (Cuarenta y dos mil quinientos noventa y seis pesos 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$106,491.00 (Ciento seis mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en las Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE'S) con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, es decir, cubrirá la clave (partida) por la zona correspondiente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquén en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen

Página 4 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia. su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110607 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 2 (DOS)
---	---	---

los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Materiales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Materiales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato, tomando en consideración lo siguiente:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A más tardar 10 días naturales posteriores a la fecha de fallo	15 días naturales posteriores a la emisión de la primer orden de reposición, más un máximo de cuatro días de sanción.	20%

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110607 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 2 (DOS)
---	---	---

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere **"EL INSTITUTO"** y deberán ser entregados en los Almacenes de **"EL INSTITUTO"**, citados en el **Anexo 2 (dos)**.

Las órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de atraso.

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere **"EL INSTITUTO"** y deberán ser entregados en los Almacenes de **"EL INSTITUTO"**, citados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: *"En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario."*

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario, las que deberán contener la información señalada la Orden de Reposición y, serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** a través de la Dirección Electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o fax, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110607 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 2 (DOS)
---	---	--

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición de los bienes contratos a cualquiera de los puntos de entrega de los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**.

En caso de siniestro "**EL INSTITUTO**" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el **Anexo 2 (dos)**, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

"**EL PROVEEDOR**", a la entrega de los bienes, deberán presentar ante la entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "**EL PROVEEDOR**", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "**EL INSTITUTO**".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "**EL INSTITUTO**" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "**EL PROVEEDOR**" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110607 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 2 (DOS)
---	--	---

ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves contratadas a **"EL PROVEEDOR"**.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto; para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos en el envase colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

Página 8 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110607 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 2 (DOS)
---	---	---

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"** se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contando a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"** aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrán entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Escrito del fabricante que respaldo la oferta de **"EL PROVEEDOR"**, en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
3. Licencia Sanitaria.
4. Aviso de funcionamiento.
5. Autorización del Responsable Sanitario.
6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
7. En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA). (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110607 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 2 (DOS)
---	---	--

"EL PROVEEDOR" deberá relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
4. Escrito en el que **"EL PROVEEDOR"** manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 60% (sesenta por ciento).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el representante de los administradores de presente contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si **"EL**

Página 10 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110607 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 2 (DOS)
---	---	---

"EL INSTITUTO" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problema de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** y del cual haya sido notificado previamente, **"EL INSTITUTO"** podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110607 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 2 (DOS)
---	---	---

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Cónttrato No. U110607 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 2 (DOS)
---	---	--

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 5 (cinco)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, se liberará mediante autorización por escrito por parte de "EL INSTITUTO" en forma inmediata, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Página 13 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110607 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 2 (DOS)
---	---	---

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110607 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 2 (DOS)
---	---	---

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR",

Página 15 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110607 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 2 (DOS)
---	---	---

con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110607 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 2 (DOS)
---	---	--

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Lugar de entrega y pago de los bienes"
- Anexo 3 (tres)** "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 18

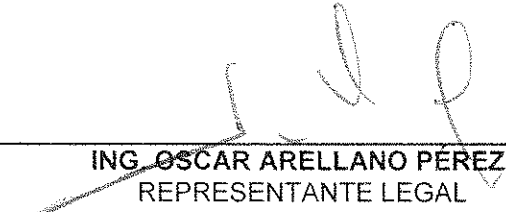
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señale, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110607 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 2 (DOS)
---	---	---

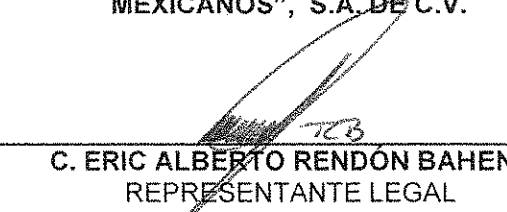
Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **31 de agosto de 2011**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
"MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES
MEXICANOS", S.A. DE C.V.



ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL



C. ERIC ALBERTO RENDÓN BAHENA
REPRESENTANTE LEGAL

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO



LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

RMOV/AFG/GSR/PDA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U110607
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-N20-2011
ZONA: 2 (DOS)

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion de Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: 0110607
No. REQUISICION: 0990060040111H52
ANEXO 1

PAGIN
FECHA: 31/08/
HORA: 12:02:17

PROVEEDOR : MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV
R.F.C. : MIM -010516-8A2
No. PROVEEDOR: 00015582

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

060 685 0725 01 01 ARCAZ MODELO DEL EQUIPO).
Papel 007868 (21.5 CM X 28 -CM) TERMOSEN
SIBLE PRUEBA DEESFUERZO (ESPECIFICAR M
ARCAZ MODELO DEL EQUIPO).
Marca: CONTROLES GRAFICOS
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: CGR -630227-TQ0

DEMANDA		PRECIO		IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE		IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	UNITARIO			NETO	MINIMO NETO	MAXIMO	
110	275	\$387.28	\$106,502.00	0.01%	\$11.00	\$387.24	\$42,596.40	\$106,49	

COBERTURA :
098001150900 275

IMPORTE DEL CONTRATO: \$106,491
FIANZA REQUERIDA: \$10,64

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.
MÁXIMO : CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U110607
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-N20-2011
ZONA: 2 (DOS)

ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

No: LA-019GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rincónada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterio C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C. P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No: LA-019 GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nle. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlán, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquiteal No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Deplo. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C. P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa. Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C. P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Julio, 2011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No: LA-019GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Botica C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Rio Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6a. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No: LA-019 GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fenix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fenix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx. D.F.

Julio, 2011

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No: LA-019GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 378509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

Julio, 2011

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SALUD PARA TODOS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

No: LA-019 GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

ZONAS

ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte
UMAE Especialidades SXXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatología Nuevo León	
UMAE Pediatría Jalisco		
UMAE Pediatría SXXI		
UMAE Traumatología Lomas Verdes		
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Julio, 2011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U110607
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-N20-2011
ZONA: 2 (DOS)

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000384223-2011

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 1143 DEL 30/06/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO UNICO

a Elaboración:

08/07/2011

Total Comprometido (en pesos):

\$ 68,872,730.93

Cuenta: 21053002

DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	68,872.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	369.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREJ-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICADIVISION DE
PRESUPUESTO
**CERTIFICACION
PRESUPUESTAL**

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000290987-2011

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 1297 DEL 12/07/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO UNICO

Fecha Elaboración: 12/07/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 56,524,103.00
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	56,524.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,141.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000390989-2011

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Obras Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 1297 DEL 12/07/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO UNICO

Fecha Elaboración:

12/07/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 33,291,325.00
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	33,291.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,141.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Ríos Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ 00



Clave: 5170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U110607
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-N20-2011
ZONA: 2 (DOS)

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 25 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Medicamentos Institucionales Mexicanos, S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011

FECHA: 5 de Agosto de 2011 ZONA: DOS (2) FAB. () DIST. (X) No. DE PREIMSS: 0600015562
NOMBRE DEL LICITANTE: Medicamentos Institucionales Mexicanos, S.A. de C.V. DOMICILIO: Circuito No. 3 Col. San Rafael Tlalnepanitla de Baz, Estado de México
TEL.: 53 17 10 44 FAX: 53 11 90 55 R. F. C. MM-010516-8A2 CORREO ELECTRÓNICO: mim0105@hotmail.com
ESTRATIFICACIÓN: MICRO (X) PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

No	(CLAVE: 3)					Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Capit. Mín. Zona	Capit. Máx. Zona	Porcentaje Descuento Ofertado	Calidad
	Gp	Gr	Esp.	Or	Nº		Un	Ca	Paq								
50	06	68	5725	01	01	PÁPEL 607968 (21.5 CM X 28 CM)	PQ7	200	HIA	SEFUM OF. NO. 103300000	CONTROLES GRAFICOS	MEXICO	CONTRIOLES GRAFICOS CGR-630227-TQO	110	275	\$387.28	0.01%
	0	5				TESIMO SENSIBLE PRUEBA DE EFUERZO (BURDICK, MODELO 037863)				11407 NO REQUIERE							

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS.

Un = Unidad de Medida
Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: ERIC ALBERTO RENDÓN BAHENA

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR047-N20-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 8º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 3.2 Y 13 DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)", SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS POR EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Y REVISADO POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMAS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO; EN ÉSTA VIRTUD, DICHO EVENTO SE CELEBRA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LA COORDINACIÓN DE ELABORACIÓN Y CONSULTA, LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 7954, 7955, 7956, 7957, 7958, 7959, 7980, 7982, Y 7983 TODOS DE FECHA 25 DE JULIO DE 2011.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 26 DE JULIO DEL 2011.

TERCERO.- EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS TRECE HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PMR	MINI MO	MAXI MO	PRECIO OFER	DESC OFER	PRECIO NETO
1	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	74.58	225,189	565,472	74.58	1.00	73.83
2	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	74.58	198,043	495,107	74.58	0.01	74.57
3	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODO	DEGASA, S. A. DE C. V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	74.58	81,486	203,714	74.58	0.10	74.50
3	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODO	LABORATORIOS LE ROY, S. A. DE C. V.	LE ROY	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S. A. DE C. V.	74.58	81,486	203,714	74.58	0.02	74.56
3	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	74.58	81,486	203,714	74.58	0.01	74.57
3	060 021 0524 14 01	CUBREBOCAS, CUBREBOCA DE DOS C	PHARMA CIENTIFICO, S. A. DE C. V.	PHARMA CIENTIFICO, S. A. DE C. V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFICO, S. A. DE C. V.	0.15	2,338.41	5,846,045	0.15	0.01	0.14
3	060 021 0524 14 01	CUBREBOCAS, CUBREBOCA DE DOS C	VEOM MEDICAL GROUP, S DE R.L.	PHARMA CIENTIFICO, S. A. DE C. V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFICO, S. A. DE C. V.	0.15	2,338.41	5,846,045	0.15	5.30	0.14
1	060 130 0015 12 01	BOYA QUIRURGICA DE TELANO TEJIDA DE POL	PHARMA CIENTIFICO, S. A. DE C. V.	PHARMA CIENTIFICO, S. A. DE C. V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFICO, S. A. DE C. V.	1.33	318,884	797,210	1.33	1.80	1.30

MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

LICITANTE	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	441,019.02
ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.	327,846.48
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12,007,435.12
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	2,238,880.99
DEGASA, S.A. DE C.V.	29,555,551.88
DENTILAB, S.A. DE C.V.	15,384,591.35
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	2,837,630.45
EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTÉS, S.A. DE C.V.	14,952,300.00
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,390,835.20



IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

LICITANTE	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S. A.	751,719.40
ESCAMILLA ZENTENO AURORA	492,259.60
ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	1,059,020.35
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	148,803.25
GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	33,355,364.28
HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	1,758,848.84
INFUSOMED, S. A. DE C. V.	26,306,127.00
LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	39,951,164.62
LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S. A. DE C. V.	435,354.40
MALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE C.V.	506,279.88
MEDEV, S.A. DE C.V.	44,009.21
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	524,413.09
NUMEFARM, S. DE R.L. DE C.V.	17,845,150.00
ORME FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	747,754.21
PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	382,076.26
PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	1,180,139.31
PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, S. A. DE C. V.	1,536,751.84
PROFESSIONAL PHARMACY, S.A. DE C.V.	1,506,621.92
VEOM MEDICAL GROUP, S DE R.L.	845,418.85

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

SEXTO.- EL LICITANTE QUE OBTUVO ASIGNACIÓN, DEBERÁ ACUDIR EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2011, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, SE PRECISA QUE PARA EL GRUPO 060 Y 070 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DE RADIOLOGICO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO DE LOS BIENES, SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES, EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR DELEGACIÓN Y UMAES, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADAS EN EL ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE), EN DONDE LE EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.

OCTAVO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGERLA; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULÓN DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO No. 291, 4° PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA.

NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ...".

CIERRE DEL ACTA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 44 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS (www.imss.gob.mx).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

licitación pública
nacional
No: LA-019GYR047-N20-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

POR LOS LICITANTES

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	VELIA RAMÍREZ QUINERO	velia.ramirez@covidien.com.mx	
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. C.V.	JULIÁN SÁNCHEZ JIMÉNEZ	jusanchez@dimesa.com.mx	

POR EL IMSS

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS.	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	NO ASISTIÓ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	_____ NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	_____ NO ASISTIÓ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ	_____

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LA-019GYR047-N20-2011
---	--	---

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011); EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRÁFICOS CONSISTENTES EN LA CAPTURA EQUIVOCADA DE DATOS PARA LAS CLAVES 060 953 2866 12 01 Y 060 953 2858 12 01 QUE SE ENCUENTRAN EN EL FALLO EMITIDO EL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL MES Y AÑO EN CURSO. LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIÓ EN LA FECHA ARRIBA SEÑALADA, LO CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2011, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE ESTA MISMA FECHA PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 7954, 7955, 7956, 7957, 7958, 7959, 7980, 7982, Y 7983 TODOS DE FECHA 25 DE JULIO DE 2011.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET, VERSIÓN 5.0) EL DÍA 26 DE JULIO DEL 2011.

TERCERO.- EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS TRECE HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)". LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

CUARTO.- EL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO", DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. DICHO DOCUMENTO OFICIAL FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN CITA.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13, DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PASÓ LISTA DE ASISTENCIA A LA PROVEEDURÍA PARTICIPANTE, DECLARANDO ASÍ FORMALMENTE INICIADO EL MOMENTO PROCESAL, A CONTINUACIÓN SE DESIGNÓ A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	VELIA RAMÍREZ QUINTERO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. C.V.	JULIAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ

FALLO

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 46 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN,

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONAS		CLAVE	RAZÓN SOCIAL	MARCA FABRICANTE PAIS DE ORIGEN	OBSERVACIONES
					La evaluación de las propuestas técnicas será realizada, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, y 6.2, y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
					"10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. B. ..."

CLAVES ACEPTADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE

CUARTO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE LAS PROPUESAS TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN CUENTAN CON RESULTADO TÉCNICO SATISFACTORIO, POR LO TANTO FUERON ACEPTADAS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

CLAVES ASIGNADAS

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	EGITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PMP	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO	CANTIDAD ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	ASIGNACIÓN
1	060 066 0062 02 01	JABONES PARA USO PREQUIRURGICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	DERMOCLEEN	MEXICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	19.00	19.00	0.05	18.99	5,736.00	106,926.64	100
1	060 125 0038 03 01	BOLSAS PARA ALIMENTACION PAREN	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.	37.15	37.15	0.05	37.13	2,971.00	110,313.23	100
3	060 125 1051 03 01	BOLSA BALON RESPIRATORIO, E. LE.	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	174.35	174.35	0.02	174.31	1,231.00	214,575.61	60
3	060 125 1051 03 01	BOLSA BALON RESPIRATORIO, E. LE.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	174.35	174.35	0.01	174.33	821.00	143,124.93	40
3	060 125 2760 13 01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. P	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	PMG	MEXICO	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	313.31	313.31	0.01	313.27	475.00	148,803.25	100
1	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	SAFETY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1.33	1.33	14.00	1.14	797,210.00	908,819.40	60
1	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ	PROFESSIONAL PHARMACY, S.A. DE C.V.	SAFETY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1.33	1.33	13.00	1.15	531,473.00	611,193.95	40
3	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	SAFETY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1.33	1.33	16.00	1.11	629,828.00	699,109.08	60
3	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ	PROFESSIONAL PHARMACY, S.A. DE C.V.	SAFETY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1.33	1.33	15.00	1.13	419,885.00	474,470.05	40
2	060 165 0815 01 01	CATETERES PARA CATETERISMO VEN	ORME FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	EBI-PICC	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	287.96	287.96	0.01	287.93	2,152.00	619,625.36	100
3	060 165 0815 01 01	CATETERES PARA CATETERISMO VEN	ORME FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	EBI-PICC	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	287.96	287.96	0.01	287.93	445.00	128,128.85	100
2	060 166 0103 04 01	CATETERES PARA VENOCULISIS. DE	BECKTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD ANGIOCATH	MEXICO	MEXICO, S. A. DE C. V.	136.29	136.29	4.00	130.83	4,983.00	651,925.89	60
2	060 166 0103 04 01	CATETERES PARA VENOCULISIS. DE	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	ESTRUCAT	MEXICO	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	136.29	136.29	0.02	136.26	3,322.00	452,655.72	40
1	060 166 1903 02 01	CATETERES VENOSO CENTRAL, CALI	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	BIOFLUX	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	213.67	213.67	0.01	213.64	3,430.00	732,785.20	100
1	060 166 1911 02 01	CATETERES VENOSO CENTRAL, CALI	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	BIOFLUX	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	219.38	219.38	0.01	219.35	3,000.00	658,050.00	100
1	060 166 2453 11 01	CATETERES PARA CATETERISMO VEN	ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	KORTEK	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.	18.99	18.99	0.20	18.95	2,904.00	55,030.80	60
1	060 166 2453 11 01	CATETERES PARA CATETERISMO VEN	EQUIPOS MEDICOS VIZGARRA, S. A.	SUBCLAVICAT VIURET	MEXICO	EQUIPOS MEDICOS VIZGARRA, S. A.	18.99	18.99	0.01	18.98	1,936.00	36,745.28	40
1	060 166 2552 11 01	TUBOS	MALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE	MALLINCKRODT	MEXICO	MALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE	17.20	17.20	0.01	17.19	206,291.42	3,519,000.00	100



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

No: LA-019GYR047-N20-2011.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISIÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ORDEN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCAS	PAIS	FABRICANTE	PMP	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO	UNIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	ASIGNACIÓN
2	060 168 2552 11 01	ENDOTRAQUEALES, DE PLAST TUBOS ENDOTRAQUEALES.	S.A. DE C.V.	MALLINCKRODT	MEXICO	C.V.	17.20	17.20	0.01	17.19	11,634.00	199,988.46	100
1	060 168 6660 12 01	CATETERES PARA VENOCLISIS DE CATETERES PARA VENOCLISIS DE	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD ANGIOCATH	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	133.71	133.71	4.00	128.36	8,022.00	1,029,703.92	60
1	060 168 6660 12 01	CATETERES PARA VENOCLISIS DE CATETERES PARA VENOCLISIS DE	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	PUNZOCAAT PTFE VIURET PUNZOCAAT PTFE	MEXICO	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	133.71	133.71	0.01	133.69	5,348.00	714,974.12	40
2	060 168 6660 12 01	CATETERES PARA VENOCLISIS DE CATETERES PARA VENOCLISIS DE	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD ANGIOCATH	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	133.71	133.71	4.00	128.36	3,040.00	390,214.40	60
2	060 168 6660 12 01	CATETERES PARA VENOCLISIS DE CATETERES PARA VENOCLISIS DE	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	ESTRUCAT	MEXICO	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	133.71	133.71	0.01	133.69	2,027.00	270,989.63	40
1	060 168 6660 12 01	CATETERES PARA VENOCLISIS DE CATETERES PARA VENOCLISIS DE	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD ANGIOCATH	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	125.02	125.02	4.00	120.01	921.00	110,529.21	60
1	060 168 6660 12 01	CATETERES PARA VENOCLISIS DE CATETERES PARA VENOCLISIS DE	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	ESTRUCAT	MEXICO	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	125.02	125.02	0.01	125.00	614.00	76,750.00	40
2	060 168 6660 12 01	CATETERES PARA VENOCLISIS DE CATETERES PARA VENOCLISIS DE	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD ANGIOCATH	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	125.02	125.02	4.00	120.01	1,016.00	121,930.16	60
2	060 168 6660 12 01	CATETERES PARA VENOCLISIS DE CATETERES PARA VENOCLISIS DE	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	ESTRUCAT	MEXICO	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	125.02	125.02	0.01	125.00	678.00	84,750.00	40
3	060 168 6660 12 01	CATETERES PARA VENOCLISIS DE CATETERES PARA VENOCLISIS DE	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD ANGIOCATH	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	125.02	125.02	4.00	120.01	2,086.00	250,340.86	60
3	060 168 6660 12 01	CATETERES PARA VENOCLISIS DE CATETERES PARA VENOCLISIS DE	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	ESTRUCAT	MEXICO	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	125.02	125.02	0.01	125.00	1,391.00	173,875.00	40
1	060 231 0104 11 01	COMPRESAS PARA VIENTRE DE ALG VIENTRE DE ALG	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	LE ROY	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	50.78	50.78	1.00	50.27	243,684.00	12,249,994.68	60
1	060 231 0104 11 01	COMPRESAS PARA VIENTRE DE ALG VIENTRE DE ALG	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	50.78	50.78	0.01	50.77	162,456.00	8,247,891.12	40
2	060 231 0104 11 01	COMPRESAS PARA VIENTRE DE ALG VIENTRE DE ALG	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	50.78	50.78	1.00	50.27	319,574.00	16,064,984.98	60
2	060 231 0104 11 01	COMPRESAS PARA VIENTRE DE ALG VIENTRE DE ALG	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	LE ROY	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	50.78	50.78	0.02	50.76	213,049.00	10,814,367.24	40
3	060 231 0104 11 01	COMPRESAS PARA VIENTRE DE ALG VIENTRE DE ALG	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	50.78	50.78	1.00	50.27	143,323.00	7,204,847.21	60
3	060 231 0104 11 01	COMPRESAS PARA VIENTRE DE ALG VIENTRE DE ALG	DEGASA, S.A. DE C.V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V.	50.78	50.78	0.08	50.73	95,548.00	4,847,150.04	40
3	060 231 0591 00 01	ROPA QUIRURGICA, PAQUETE PARA	VEON MEDICAL GROUP, S DE R.L.	PHARMA CIENTIFIC, S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	146.95	146.95	4.00	141.07	451.00	63,622.57	60
3	060 231 0591 00 01	ROPA QUIRURGICA, PAQUETE PARA	MEDEV, S.A. DE C.V.	MEDEV	MEXICO	MEDEV, S.A. DE C.V.	146.95	146.95	0.50	146.45	3,309.21	409.21	40

ANEXOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)"

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ADJUDICANTE	MARCAS	ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD OPERANDO	PRECIO OPERANDO	PRECIO DE SUBASTA	CANTIDAD ASIGNADA	PRECIO MÁXIMO ASIGNADO	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
3	060 231 0658 00 01	PAQUETE PARA ROPA QUIRURGICA BATA QUIRURGI	VEOM MEDICAL GROUP, S DE R.L.	PHARMA CIENTIFIC, S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	26.09	26.09	9.00	10,054.00	23.74	238,681.96
1	060 308 0028 11 01	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO, T.D	DENTILAB, S. A. DE C. V.	DL	MEXICO	DENTILAB, S. A. DE C. V.	4.88	4.88	0.03	38,816.00	4.87	189,033.92
3	060 345 1329 11 01	EQUIPOS PARA ALIMENTACION ENTE	DISTRIBUIDORA, INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	6.34	6.34	0.15	14,968.00	6.33	94,747.44
1	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODO	INFUSOMED, S. A. DE C. V.	DIBAR	MEXICO	GRUPO DIAZ B. LUNA, S.A. DE C.V.	74.58	74.58	23.57	339,283.00	57.00	19,339,131.00
1	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODO	NUMEFARM, S. DE R.L. DE C.V.	DIBAR	MEXICO	GRUPO DIAZ B. LUNA, S.A. DE C.V.	74.58	74.58	22.23	228,189.00	58.00	13,118,962.00
2	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODO	DEGASA, S. A. DE C. V.	PROTE	MEXICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	74.58	74.58	0.10	297,064.00	74.50	22,131,268.00
2	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	LE ROY	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	74.58	74.58	0.02	195,043.00	74.56	14,766,086.08
3	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODO	INFUSOMED, S. A. DE C. V.	DIBAR	MEXICO	GRUPO DIAZ B. LUNA, S.A. DE C.V.	74.58	74.58	23.57	122,226.00	57.00	6,966,996.00
3	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODO	NUMEFARM, S. DE R.L. DE C.V.	DIBAR	MEXICO	GRUPO DIAZ B. LUNA, S.A. DE C.V.	74.58	74.58	22.23	81,486.00	58.00	4,726,188.00
3	060 439 0039 13 01	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POL	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	SAFATY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	0.26	0.26	6.66	225,592.00	0.24	54,142.08
3	060 439 0039 13 01	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POL	PROFESSIONAL PHARMACY, S.A. DE C.V.	SAFATY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	0.26	0.26	6.66	150,394.00	0.24	36,094.56
3	060 456 0037 11 01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBI	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	TACTIL / GINETACT	MEXICO	DESECHABLES MEDICOS, S.A. DE C.V. / PROCESADORA DE PRODUCTOS PARA SALUD, S.A. DE C.V.	68.20	68.20	0.02	11,206.00	68.18	764,025.08
3	060 456 0037 11 01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBI	PRODUCTOS GALENG, S. DE R. L.	TACTIL / GINETACT	MEXICO	DESECHABLES MEDICOS, S.A. DE C.V. / PROCESADORA DE PRODUCTOS PARA SALUD, S.A. DE C.V.	68.20	68.20	0.01	7,470.00	68.19	509,379.30
1	060 456 0045 11 01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBI	ESCAMILLA ZENTENO AURORA	SUAVI TACTO	MEXICO	PROVEEDORA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO, S. A. DE C.V.	68.19	68.19	0.01	7,220.00	68.16	492,259.60

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IGITANTE	MARCA	ORIGEN	PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO	PRECIO OFERTADO NETO	CANTIDAD	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	IMPORTE ASIGNADO
3	060 456 0045 11 01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBI	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TACTIL / GINETACT	MEXICO	DESECHABLES MEDICOS, S.A. DE C.V. / PROCESADORA DE PRODUCTOS PARA SALUD, S.A. DE C.V.	68.19	68.17	3,289.00	224,211.13	60
3	060 456 0045 11 01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBI	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	TACTIL / GINETACT	MEXICO	DESECHABLES MEDICOS, S.A. DE C.V. / PROCESADORA DE PRODUCTOS PARA SALUD, S.A. DE C.V.	68.19	68.18	2,192.00	149,450.56	40
1	060 461 0154 11 01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO T	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	INDEPSA	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	40.97	38.71	2,215.00	85,742.65	60
1	060 461 0154 11 01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO T	PROFESSIONAL PHARMACY, S.A. DE C.V.	INDEPSA	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	40.97	38.92	1,477.00	57,484.84	40
3	060 483 0778 01 01	SIERRA MANUAL GIGLI	ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.	52.44	52.38	7,369.00	385,988.22	100
3	060 532 0019 11 01	EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSUR	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PYMSA	MEXICO	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	38.28	38.27	26,484.00	1,013,542.68	100
1	060 532 0167 11 01	EQUIPOS PARA VENOCULISIS, SIN A	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DENTILAB, S.A. DE C.V.	2.57	2.56	20,895.00	53,491.20	60
1	060 532 0167 11 01	EQUIPOS PARA VENOCULISIS, SIN A	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	2.57	2.56	13,930.00	35,660.80	40
2	060 532 0167 11 01	EQUIPOS PARA VENOCULISIS, SIN A	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DENTILAB, S.A. DE C.V.	2.57	2.56	302,879.00	775,370.24	60
2	060 532 0167 11 01	EQUIPOS PARA VENOCULISIS, SIN A	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	2.57	2.56	201,920.00	516,915.20	40
3	060 532 0167 11 01	EQUIPOS PARA VENOCULISIS, SIN A	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DENTILAB, S.A. DE C.V.	2.57	2.56	312,874.00	800,957.44	60
3	060 532 0167 11 01	EQUIPOS PARA VENOCULISIS, SIN A	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	2.57	2.56	208,682.00	533,969.92	40
2	060 532 0175 11 01	EQUIPOS PARA TRANSFUSION, CON	ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.	3.16	3.12	105,079.00	327,846.48	100
2	060 550 0016 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, CON PIVO	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	0.73	0.71	786,751.00	558,593.21	60
2	060 550 0016 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, CON PIVO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BO PLATIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0.73	0.71	524,501.00	372,995.71	40
3	060 550 0016 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, CON PIVO	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	0.73	0.71	108,912.00	77,327.52	60

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

CLAVE	DESCRIPCIÓN	DETALLE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	IMPORTE OPERATIVO	PRECIO OPERATIVO	DESCUENTO OPERATIVO	PRECIO OPERATIVO NETO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
3 060 550 0016 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, CON PIVO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0.73	0.73	1.50	0.71	72,608.00	\$1,551.68
1 060 550 0354 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	75.35	75.35	1.70	74.06	881.00	\$6,246.86
1 060 550 0354 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	75.35	75.35	1.50	74.21	588.00	\$4,335.48
2 060 550 0354 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	75.35	75.35	1.70	74.06	707.00	\$5,260.42
2 060 550 0354 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	75.35	75.35	1.50	74.21	472.00	\$3,507.12
3 060 550 0354 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	75.35	75.35	1.70	74.06	1,249.00	\$9,500.94
3 060 550 0354 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	75.35	75.35	1.50	74.21	832.00	\$6,174.72
1 060 550 0446 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	74.11	74.11	1.80	72.77	67,659.00	\$4,916,268.43
1 060 550 0446 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	74.11	74.11	1.50	72.99	45,040.00	\$3,287,469.60
2 060 550 0446 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	74.11	74.11	1.80	72.77	62,914.00	\$4,578,251.78
2 060 550 0446 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	74.11	74.11	1.15	73.25	41,943.00	\$3,072,324.75
3 060 550 0446 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	74.11	74.11	1.80	72.77	41,305.00	\$3,005,764.85
3 060 550 0446 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	74.11	74.11	1.50	72.99	27,536.00	\$2,009,852.64
2 060 550 1147 12 01	JERINGAS PARA TUBERCULINA, CON CUBREBOCAS	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	99.67	99.67	1.80	97.87	2,242.00	\$219,424.54
2 060 550 1147 12 01	JERINGAS PARA TUBERCULINA, CON CUBREBOCAS	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	99.67	99.67	1.50	98.17	1,494.00	\$146,665.98
2 060 621 0524 14 01	CUBREBOCAS, DOS C	VEOM MEDICAL GROUP, S DE R.L.	PHARMA CIENTIFIC, S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC, S.A. DE C.V.	0.15	0.15	5.30	0.14	3,879,388.00	\$543,114.32
2 060 621 0524 14 01	CUBREBOCAS, DOS C	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	PHARMA CIENTIFIC, S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	0.15	0.15	0.01	0.14	2,595,259.00	\$362,076.26
3 060 621 0524 14 01	CUBREBOCAS, DOS C	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	SAFETY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	0.15	0.15	6.66	0.14	3,507,627.00	\$491,067.78
3 060 621 0524 14 01	CUBREBOCAS, DOS C	PROFESSIONAL PHARMACY, S.A. DE C.V.	SAFETY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	0.15	0.15	6.65	0.14	2,338,418.00	\$327,378.52

ANEXOS.



LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR047-N20-2011

CLAVES ASIGNADAS POR PRECIO CONVENIENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)

ZONA	CLAVE	DESCRIPCION	MARCA	ORIGEN	COMERCiante	Precio de Mercado	Cantidad Maxima Autorizada	Importe de los Maximos Autorizados	Asignacion
Anexos									



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PRECIO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	ASIGNACIÓN
1	060 064 0106 05 01	ALEACIÓN PARA AMALGAMA DEN-- TAL EN POLVO	EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V.	ETAL BAKER	MEXICO	ETAL BAKER, S. A.	690.00	12,022	8,295,180.00	100
2	060 064 0106 05 01	ALEACIÓN PARA AMALGAMA DEN-- TAL EN POLVO	EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V.	ETAL BAKER	MEXICO	ETAL BAKER, S. A.	690.00	4,674	3,225,060.00	100
3	060 064 0106 05 01	ALEACIÓN PARA AMALGAMA DEN-- TAL EN POLVO	EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V.	ETAL BAKER	MEXICO	ETAL BAKER, S. A.	690.00	4,974	3,432,060.00	100
2	060 066 0773 11 01	ANTISÉPTICOS Y GERMICIDAS. ALCOHOL DESNA	DEGASA, S. A. DE C. V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	240.00	962	230,880.00	100
3	060 345 3424 02 01	EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL,	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PYMPSA	MEXICO	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	119.23	4,466	532,481.18	60
3	060 345 3424 02 01	EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL,	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PERISAFE VI	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	125.00	2,977	372,125.00	40
2	060 436 0057 11 01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON LARGO.	DEGASA, S. A. DE C. V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	34.00	40,982	1,393,388.00	60
2	060 436 0057 11 01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON LARGO.	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	LE ROY	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	34.98	27,322	955,723.56	40
2	060 953 2825 12 01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	INSTITUCIONAL	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	9.60	94,228	904,588.80	100
3	060 953 2825 12 01	VENDAS ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	9.47	67,711	641,223.17	100
2	060 953 2858 12 01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALG	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	INSTITUCIONAL	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	19.49	23,124	450,686.76	100
1	060 953 2866 12 01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALG	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	43.96	6,290	276,508.40	100
2	060 953 2866 12 01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALG	DEGASA, S. A. DE C. V.	VENDALASTIC	MEXICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	41.60	33,812	1,406,579.20	100

QUINTO.- OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR EXISTIR PROPUESTAS SOLVENTES CON MAYOR DESCUENTO OFERTADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

ANEXOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

PROPUESTAS DE LICITANTES NO GANADORES POR EXISTIR PROPUESTAS SOLVENTES CON MAYOR DESCUENTO OFERTADO.

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PMF	MINI MO	MAX MO	PRECIO OFER	DESC OFER	PRECIO NETO
1	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ	PRODUCTOS DESECHABLES DE CURACION, S.A. DE C.V.	PROTECU	MEXICO	PRODUCTOS DESECHABLES DE CURACION, S.A. DE C.V.	1.33	531,473	1,328,893	1.33	8.27	1.32
3	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ	DEGASA, S.A. DE C.V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V.	1.33	419,885	1,049,713	1.33	1.50	1.31
2	060 166 0103 04 01	CATETERES PARA VENOCULISIS DE ROPA QUIRURGICA BATA QUIRURGI	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A. COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALU	PUNZOCAUT VIURET PUNZOCAUT PTFE RADIOPACO	MEXICO	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	136.29	3,322	8,305	136.29	0.01	136.27
3	060 231 0658 09 01	ROPA QUIRURGICA BATA QUIRURGI	PHARMA CIENTIFICO S.A. DE C.V.	DRAPE KOLOB	MEXICO	LUJISA MAGDALENA ALVARADO JIMENEZ	26.09	4,022	10,054	26.09	3.00	25.30
3	060 231 0658 09 01	ROPA QUIRURGICA BATA QUIRURGI	MEDEV S.A. DE C.V.	MEDEV	MEXICO	MEDEV, S.A. DE C.V.	26.09	4,022	10,054	26.09	3.00	25.30
1	060 436 0107 11 01	GASAS SECA CORTADA DE ALGODO	DEGASA, S.A. DE C.V.	PROTE	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V.	74.58	226,189	565,472	74.58	0.08	74.52
1	060 436 0107 11 01	GASAS SECA CORTADA DE ALGODO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	74.58	226,189	565,472	74.58	1.00	73.85
2	060 436 0107 11 01	GASAS SECA CORTADA DE ALGODO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	74.58	198,043	495,107	74.58	0.01	74.57
3	060 436 0107 11 01	GASAS SECA CORTADA DE ALGODO	DEGASA, S.A. DE C.V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V.	74.58	81,486	203,714	74.58	0.10	74.50
3	060 436 0107 11 01	GASAS SECA CORTADA DE ALGODO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	LE ROY	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	74.58	81,486	203,714	74.58	0.02	74.56
3	060 436 0107 11 01	GASAS SECA CORTADA DE ALGODO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	74.58	81,486	203,714	74.58	0.01	74.57
3	060 821 0524 14 01	CUBREBOCAS CUBREBOCA DE DOS C	PHARMA CIENTIFICO S.A. DE C.V.	PHARMA CIENTIFICO, S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFICO S.A. DE C.V.	0.15	2,338.41	5,846,045	0.15	0.01	0.14
3	060 821 0524 14 01	CUBREBOCAS CUBREBOCA DE DOS C	VEOM MEDICAL GROUP S DE R.L.	VEOM MEDICAL GROUP S DE R.L.	MEXICO	PHARMA CIENTIFICO S.A. DE C.V.	0.15	8	5,846,045	0.15	5.30	0.14
1	060 130 0015 12 01	TEJIDA DE POL	PHARMA CIENTIFICO S.A. DE C.V.	PHARMA CIENTIFICO, S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFICO S.A. DE C.V.	1.33	318,684	797,210	1.33	1.80	1.30

PROPUESTAS DE LICITANTES NO GANADORES POR EXISTIR PROPUESTAS SOLVENTES CON PRECIO MÁS BAJO OFERTADO.

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PRECIO OFERTADO	MÍNIMO	MÁXIMO
2	060 953 2868 12 01	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALG	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	43.96	12,555.00	33,812.00
2	060 953 2858 12 01	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALG	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	23.124		



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	55,030.80		385,988.22	441,019.02
ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.		327,846.48		327,846.48
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4,471,338.21	4,790,484.01	2,745,612.90	12,007,435.12
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTÍFICAS, S.A. DE C.V.	994,562.05		1,244,318.94	2,238,880.99
DEGASA, S.A. DE C.V.	108,926.64	25,162,115.20	4,847,150.04	30,118,191.88
DENTILAB, S.A. DE C.V.	5,224,040.41	6,184,000.19	3,976,550.75	15,384,591.35
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	145,974.03	516,915.20	2,174,741.22	2,837,630.45
EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTÉS, S.A. DE C.V.	8,295,180.00	3,225,060.00	3,432,060.00	14,952,300.00
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,390,835.20			1,390,835.20
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	751,719.40			751,719.40
ESCAMILLA ZENTENO AURORA	492,259.60			492,259.60
ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	76,750.00	808,395.35	173,875.00	1,059,020.35
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.			148,803.25	148,803.25
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	8,656,887.42	16,064,984.98	7,846,070.38	32,567,942.78
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.		157,295.90	1,601,552.94	1,758,848.84
INFUSOMED, S.A. DE C.V.	19,339,131.00		6,966,996.00	26,306,127.00
LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	12,249,994.68	27,891,452.44		40,141,447.12
LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	193,581.60			193,581.60
MALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE C.V.	306,291.42	199,988.46		506,279.88



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
MEDEV, S.A. DE C.V.			44,009.21	44,009.21
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	129,067.04	106,491.00	288,855.05	524,413.09
NUMEFARM, S. DE R.L. DE C.V.	13,119,962.00		4,726,188.00	17,845,150.00
ORME FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.		619,625.36	128,128.85	747,754.21
PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.		362,076.26		362,076.26
PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.		106,973.72	1,073,165.59	1,180,139.31
PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, S. A. DE C. V.		1,536,751.84		1,536,751.84
PROFESSIONAL PHARMACY, S.A. DE C.V.	668,678.79		837,943.13	1,506,621.92
VEOM MEDICAL GROUP, S DE R.L.		543,114.32	302,304.53	845,418.85

CLAVES DESIERTAS

ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	Var	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	MAXIMO	MINIMO
3	060	066	0658	11	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS, IOD	FOO	3.5	LTO	2493	997
2	060	066	0908	05	01	ANTISEPTICOS, GEL ANTISEPTICO	ENV	500	ML	12520	5008
1	060	066	0914	02	01	JABONES, LIQUIDO DESINFECTANTE	ENV	1	ENV	2259	904
1	060	125	0582	11	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOS	PZA	10	PZA	14508	5803
2	060	125	0582	11	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOS	PZA	10	PZA	15914	6366
2	060	125	0590	11	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOS	EQP	1	EQP	32410	12964
2	060	130	0015	12	01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ	PAR	1	PAR	1979448	791779
1	060	167	5010	11	01	CATETERES PARA SUMINISTRO DE O	PZA	1	PZA	67015	26806
2	060	167	5010	11	01	CATETERES PARA SUMINISTRO DE O	PZA	1	PZA	180841	72336

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISIÉS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	Var	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	MAXIMO	MINIMO
2	060	168	2511	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLAST	PZA	1	PZA	11276	4510
1	060	168	2529	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLAST	PZA	1	PZA	8794	3518
1	060	168	2537	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLAST	PZA	1	PZA	28362	11345
2	060	168	2537	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLAST	PZA	1	PZA	21659	8664
3	060	168	2537	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLAST	PZA	1	PZA	9225	3690
1	060	189	0106	11	01	CEPILLOS, DENTAL INFANTIL, CON	PZA	1	PZA	2177485	870994
2	060	314	0054	11	01	EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAV	EQP	1	EQP	3834	1534
3	060	314	0054	11	01	EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAV	EQP	1	EQP	7490	2996
1	060	345	0305	11	01	EQUIPOS PARA MEDICION DE PRESI	EQP	1	EQP	41230	16192
2	060	345	0305	11	01	EQUIPOS PARA MEDICION DE PRESI	EQP	1	EQP	22340	8936
2	060	345	1873	11	01	EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIR	EQP	1	EQP	2601	1040
2	060	439	0039	13	01	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POL	PZA	1	PZA	1729385	591754
1	060	439	0054	12	01	GORROS PARA PACIENTES Y ENFERM	ENV	100	PZA	6808	2723
2	060	439	0054	12	01	GORROS PARA PACIENTES Y ENFERM	ENV	100	PZA	8300	3320
1	060	550	0453	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJ	ENV	50	PZA	54961	21984
2	060	550	0453	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJ	ENV	50	PZA	60505	24202
3	060	550	0453	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJ	ENV	50	PZA	46479	18592
1	060	681	0059	11	01	PAVALES DE FORMA ANATOMICA, DE	PZA	1	PZA	914830	365932
3	060	681	0059	11	01	PAVALES DE FORMA ANATOMICA, DE	PZA	1	PZA	206025	82410
1	060	681	0067	11	01	PAVALES PREDOBADOS, DESECHABL	PZA	1	PZA	1013381	405352
2	060	681	0067	11	01	PAVALES PREDOBADOS, DESECHABL	PZA	1	PZA	914189	365676
1	060	904	0100	11	01	TORUNDA DE ALGODON	ENV	500	GRO	14130	5652
2	060	904	0100	11	01	TORUNDA DE ALGODON	ENV	500	GRO	22157	8863

ANEXOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	Var	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	MAXIMO	MINIMO
3	060	904	0100	11	01	TORUNDA DE ALGODON.	ENV	500	GRO	15033	5013
1	070	580	0134	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE, HIDROSOLU	FCO	1	FCO	2601	1040
2	070	580	0134	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE, HIDROSOLU	FCO	1	FCO	2238	895
1	070	581	0091	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	7415	2966
2	070	581	0091	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	2650	1060
3	070	581	0091	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	7659	3084
1	070	581	0109	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	19086	7634
2	070	581	0109	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	16903	6761
3	070	581	0109	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	14195	5678
1	070	581	0117	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	17471	6988
2	070	581	0117	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	5808	2323
2	070	581	0125	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	7878	3151
3	070	581	0125	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	3266	1306
1	070	581	0133	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	484	194
2	070	581	0133	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	1923	769
3	070	581	0133	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	347	139
1	070	581	0141	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	8488	3395
2	070	581	0141	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	16108	6443
3	070	581	0141	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	2474	990
1	070	581	0158	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	4549	1820
2	070	581	0158	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	3945	1578
3	070	581	0158	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	7006	2802
1	070	581	0166	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	1907	763



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	Var	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	MAXIMO	MINIMO
2	070	581	0166	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	2822	1129
3	070	581	0166	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	3356	1342
1	070	581	0174	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	1618	647
2	070	581	0174	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	4538	1815
3	070	581	0174	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	1234	494
1	070	590	0041	02	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 11:	BTE	5	KG.	1025	410
2	070	590	0041	02	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 11:	BTE	5	KG.	775	310
3	070	590	0041	02	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 11:	BTE	5	KG.	677	271

SEXTO.- EL LICITANTE QUE OBTUVO ASIGNACIÓN, DEBERÁ ACUDIR EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2011, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, SE PRECISA QUE PARA EL GRUPO 060 Y 070 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DE RADIOLÓGICO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO DE LOS BIENES, SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES, EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR DELEGACIÓN Y UMAE'S, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE), EN DONDE LE EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.

OCTAVO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGERLA; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULÓN DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO No. 291, 4° PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ...".

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGER LA COPIA RESPECTIVA AL TÉRMINO DEL ACTO, TENIÉNDOSE POR NOTIFICADOS AQUELLOS QUE NO ACUDAN A RECOGERLA. ASÍ MISMO, SE FIJARA UNA COPIA DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 4° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA; ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, VERSIÓN 5.0, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PODRAN CONSULTARLA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON.

POR EL IMSS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 L. F. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	 ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U110607
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-N20-2011
ZONA: 2 (DOS)

ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.